

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Montevideo, 18 ENE. 2022

VISTO: la solicitud de prórroga de plazo contractual, formulada por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en el marco de la Licitación Pública N° 5/2018, denominada: “Mantenimiento por niveles de servicio de la señalización vertical en Rutas de la Regional 8”;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 10 de setiembre de 2018, se adjudicó la mencionada Licitación Pública N° 5/2018 a la COOPERATIVA DE TRABAJO DE SEÑALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FLORIDA, por un plazo de 36 (treinta y seis) meses;-----

II) que por Acta de Replanteo suscrita el 1° de noviembre de 2018, por representantes de la empresa adjudicataria y de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se dio inicio a los mencionados trabajos;-----

III) que la Dirección de Obra, solicita prorrogar el plazo de ejecución del contrato a los efectos del uso de la partida de imprevistos, necesaria para dar continuidad a los trabajos, los que se han debido reprogramar, como consecuencia de la reformulación de tareas vinculadas a este contrato;-----

IV) que la declaración de estado de emergencia sanitaria decretada por el Poder Ejecutivo, como consecuencia de la aparición del COVID-19 en nuestro país, incidió durante el último año en la ejecución de los referidos trabajos;-----

CONSIDERANDO: I) que es de recibo la prórroga de plazo solicitada, a los efectos de reducir los riesgos de accidentalidad, en atención al aumento del transporte de carga, especialmente forestal, y a la circulación de maquinaria agrícola

dentro de la red vial afectada al contrato;-----

II) que el Tribunal de Cuentas (Oficina Central, E.E. N° 2015-17-1-0002370, Ent. N° 3715/2021) ha efectuado la intervención previa que le compete;-----

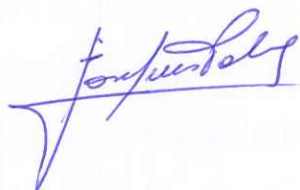
ATENTO: a lo establecido por el artículo 74 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado, aprobado por el artículo 1° Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012, y demás normas modificativas y concordantes, y a lo expuesto;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Prorrógase por el término de 4 (cuatro) meses, -a partir de la fecha 1° de noviembre de 2021- el plazo contractual de la Licitación Pública N° 5/2018, denominada: “Mantenimiento por niveles de servicio de la señalización vertical en Rutas de la Regional 8”, adjudicada a la COOPERATIVA DE TRABAJO DE SEÑALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FLORIDA, según Resolución del Poder Ejecutivo, de 10 de setiembre de 2018.-----

2°.- Comuníquese y siga a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a fin de proceder a la notificación del interesado y demás efectos.-----



LACALLE POU LUIS